



Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00133-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por TOMÁS ADRIANO BUILES TRUJILLO contra TRANSPORTES URIMAR S.A.S. y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A el despacho observa que se hace necesario oficiar a Bancolombia, en los términos requeridos por la parte demandante en el acápite de pruebas, con el fin decidir de fondo este asunto; por lo que se requerirá a dicha entidad bancaria para que expida los extractos donde certifique los pagos de nómina realizados por TRANSPORTES URIMAR S.A.S. al actor desde el 30 de mayo de 2008 al 18 de noviembre de 2021.

Para lo cual concederá a la entidad oficiada un término de 03 días, contados a partir del recibo de la solicitud, so pena de incurrir en las sanciones de que trata el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 139 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867537025b52256ef3e03d86f91aacb732b78ed3037ca1ad402c0cd155170d75**

Documento generado en 29/08/2023 01:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>